

# 1º Pleno extraordinario telemático ayuntamiento de Elche en directo

by vivirenelche - miércoles, abril 22, 2020

<https://www.vivirenelche.com/2020/04/22/pleno-extraordinario-telematico-ayuntamiento-de-elche-en-directo/>

**Hoy se celebra el primer pleno extraordinario telemático del ayuntamiento de Elche debido a la situación que plantea el COVID-19 y las medidas de confinamiento**



Los ciudadanos podrán seguir dicho pleno en directo que tendrá lugar desde las 10 h de la mañana a través del siguiente enlace:

Adjuntamos tamos el orden del día tanto del pleno extraordinario como el orden del día de la sociedad Pymes que se celebrará a partir de las 11 h según las previsiones:

## **Orden del día del pleno:**

Referencia: 2020/2P/SESPLE

Procedimiento: Sesiones de Ayuntamiento Pleno

SECRETARÍA (MBB564M)

CONVOCATORIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO Nº

2020/2P/SESPLE

Día: 22/04/2020

Hora: 10:00 horas

Lugar: Telemáticamente

Visto que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19. La rápida propagación, tanto a nivel nacional como internacional, ha motivado la necesidad de reaccionar de forma rápida y de adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes.

Vistas las limitaciones y medidas de contención establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Real Decreto 487/2020.

Visto el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su Disposición Final Segunda añade un nuevo apdo. 3 en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con el objetivo de garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales, y que establece que:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Vistas las condiciones técnicas para garantizar la presencia de los miembros durante la sesión y las deliberaciones, a realizar mediante videoconferencia, así como las obligaciones de difusión pública de las sesiones.

Vista la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día a la consideración de este órgano de gobierno para su aprobación, si procede, y sin que puedan esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria.

Vistos los antecedentes anteriores, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de

2 de abril, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la misma Ley 7/1985 y arts. 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales -ROF-, por la presente,

Por disposición del Sr. Alcalde-Presidente, convoco a Ud. para la sesión Extraordinaria que habrá de celebrarse el próximo día 22 de abril de 2020, a las 10:00 horas, la cual tendrá lugar de forma telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación CISCO WEBEX, debido al estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogado por el Real Decreto 487/2020, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA.  
INSTITUCIONAL

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2020/1653V.

Juramento o promesa para el cargo y toma de posesión del Sr. Concejal del Partido Político VOX, D. Juan Antonio Alberdi Garrido.

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2020/2P/SESPLE.

Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 2020001940, de marzo de 2020, sobre funcionamiento de los órganos colegiados municipales a consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19. En fase de ratificación.

ÁREA DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA Y DE FONDOS EUROPEOS

1. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2020/4105P.

Dar cuenta del Informe de seguimiento del cumplimiento de los requisitos de la Inversiones Financieramente Sostenibles.

1. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2020/4091V.

Dar cuenta del informe anual sobre las resoluciones contrarias a los reparos emitidos por la intervención municipal de fondos durante el ejercicio 2019.

1. PRESUPUESTOS.

Referencia: 2020/1971J.

Dar cuenta del decreto de aprobación del expediente de Liquidación del Presupuesto de 2019.

1. PRESUPUESTOS.

Referencia: 2020/3708W.

Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 9 del Presupuesto de 2020 por créditos extraordinarios y bajas por anulación.

1. PRESUPUESTOS.

Referencia: 2020/3718N.

Aprobación del expediente de modificación nº 10 del Presupuesto de 2020 por suplementos de créditos y bajas por anulación.

El Alcalde/Concejal-a delegado-a, RESUELVE:

Convocar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno nº 2020/2P/SESPLE, de fecha 22 de abril de 2020 a las 10:00 horas, de forma telemática.

**Orden del día Pymes:**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DECISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO, COMO REPRESENTANTE DEL SOCIO ÚNICO DE  
“PROMOCIONES E INICIATIVAS MUNICIPALES DE ELCHE, S.A.”  
EJERCIENDO LAS COMPETENCIAS DE JUNTA GENERAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Sr. Presidente, se convoca a todos los representantes del accionista único de “PROMOCIONES E INICIATIVAS MUNICIPALES DE ELCHE, S.A.” a la sesión EXTRAORDINARIA de toma de decisiones de la Sociedad, que habrá de celebrarse en la fecha que se indica, con sujeción al siguiente Orden del Día:

Fecha: 22 de abril de 2020

Hora: 11:00

El Presidente El Secretario General del  
Ayuntamiento de Elche

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de cese de un miembro del Consejo de Administración.
2. Propuesta de nombramiento de un miembro del Consejo de Administración.
3. Aprobación del Acta de la sesión al finalizar esta o designación de dos interventores para su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, facultando a

efectos mercantiles al Secretario del Consejo de Administración de PIMESA para la certificación de los acuerdos adoptados.

La documentación correspondiente a los puntos del orden del día se facilita a cada uno de los miembros de la Junta General junto con la convocatoria a la sesión.

Diagonal del Palau, 7 03202 ELCHE Telf. 966 614 278 [info@pimesa.es](mailto:info@pimesa.es) [www.pimesa.es](http://www.pimesa.es)

---

© VIVIRENELCHE.COM 04-22-2020 - pdf generated by Kalin's PDF Creation Station